

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.981 · 1973

LEY 7981

Boletín Oficial, 22 de enero de 1973 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7981

DECRETO-LEY 7981/72

Declarando lugar histórico el sitio donde estuvo ubicado el Fortín Coronel Estomba, Partido de Tapalqué.

LA PLATA, 27 de DICIEMBRE de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto 8831/72, las Políticas Nacionales números 17 y 19, y en ejer cicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico el sitio dónde estuvo ubicado el Fortín Coronel Estomba, en la extensión de una hectárea de cien metros de lado, dentro de la Parcela 934e del plano 104-23-48, del campo “La Estomba” o “Fortín Estomba”, Partido de Tapalqué, sin que ello implique restricción alguna al terreno de propiedad del señor Teodoro Uzubiaga.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7981. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).